*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, por la que se declara desierta la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2026062894)

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante el Decreto 144/2022, de 30 de noviembre, , así como la propuesta de resolución formulada por el Jefe de Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, se dicta resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Mediante el Decreto 144/2022, de 30 de noviembre (DOE n.º 31, de 14 de febrero de 2023) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".

**Segundo.** Con fecha 13 de noviembre de 2023, se dictó resolución de concesión de subvención por parte de la extinta Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura en favor de FCC Ámbito, SAU, con NIF A28900975, por una cuantía de 113.749,98 €, y de Extrepronatur, SL, con NIF B06601124, de 575.774,25 euros.

**Tercero.** El 15 de octubre de 2024, el beneficiario Extrepronatur, SL, con NIF B06601124 y número de expediente 23/1803/SGR/01/MR/B06601124, comunicó expresamente a la Dirección General de Sostenibilidad la voluntad de desistir.

**Cuarto.** Mediante Resolución de 27 de octubre de 2024, el Director General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible acepta la renuncia expresa de Extrepronatur, SL.

**Quinto.** A través de un escrito presentado el 17 de junio de 2026 por FCC Ámbito, SAU, con NIF A28900975 y número de expediente 23/1803/SGR/01/MR/A28900975 se ha comunicado expresamente la voluntad de renunciar.

**Sexto.** Mediante Resolución de 28 agosto de 2026, del Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal, se acepta la renuncia expresa de FCC Ámbito, SAU.

**Séptimo.** Con fecha 4 de noviembre, el Jefe de Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, eleva la Propuesta de declaración desierta la convocatoria de ayudas al Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Esta resolución se adopta en virtud de la competencia reconocida en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 21 del Decreto 144/2022, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", y en virtud de la Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en materias de subvenciones, en el Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal.

Este órgano, de acuerdo con los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas,

RESUELVO:

**Primero.** Declarar desierta la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos municipales, distintos de los biorresiduos, recogidos separadamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 144/2022, de 30 de noviembre.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 114 , 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimien-

to Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente, según el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

Mérida, 4 de noviembre de 2026.

El Director General de Gestión
Sostenible y Política Forestal,

JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO